



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2022-INAIGEM/PE

Huaraz, 17 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI de fecha 21 de setiembre de 2018 se modificó el artículo 4° de la mencionada Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, la cual señala que: *“El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, del 8 de mayo del 2018 se dispuso que cada entidad pública cree un Comité de Gobierno Digital, estableciendo su composición, así como sus respectivas funciones y alcance;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2018-INAIGEM/PE, de fecha 23 de mayo del 2018, se designaron a los miembros conformantes del Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo del 2019, la Presidencia del Consejo de Ministros modificó los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que regulaban la creación del Comité de Gobierno Digital y las funciones del referido Comité, respectivamente;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2022-INAIGEM/PE, de fecha 12 de enero del 2022, se reconfirmó el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el mismo que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, adicionándose los roles indicados en el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM;

Que, debido a ello, es necesario proceder a precisar que servidores cumplirán las labores de algunos de los miembros del Comité de Gobierno Digital del INAIGEM, de acuerdo a los roles indicados en el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 30286, que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba las Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI que aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM; el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2018-INAIGEM/PE, de fecha 23 de mayo del 2018, mediante el cual se designaron a los miembros conformantes del Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Artículo 2°.- Precisa Designación

Precisar la designación de algunos de los miembros que conforman el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2022-INAIGEM/PE, de fecha 12 de enero del 2022, en el sentido siguiente:

- **El/la líder de Gobierno y Transformación Digital;** que será ejercido por el/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital;** que será ejercido por el/la Especialista en Seguridad de la Información y Gestión de Proyectos de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **El/la Oficial de Datos Personales;** que será ejercido por el/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **El/la Oficial de Gobierno de Datos;** que será ejercido por el/la Especialista en Desarrollo Web y Manejo de Redes Sociales de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **El/la Asesor del Titular de la entidad;** que será ejercido por el/la Asesor/a en Gestión Pública y Modernización de la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 3°. - Publicación

Disponer que a la Oficina de Tecnologías de la Información proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Bram Leo Willems
Presidente Ejecutivo
INAIGEM